

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION METEOROLOGICA DE CHILE

OBJ.: Aprueba convenio de
Colaboración que se
individualiza.

EXENTA N°

0627

SANTIAGO, 14 JUL 2009

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (DMC)

VISTOS :

- a) La Ley N°16.752 Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil
- b) Lo establecido en la Ley 17.931 del 08 de Mayo de 1973.
- c) Delegación e facultades, Resolución N°722 de fecha 04 de agosto de 2006.
- d) Lo establecido en el PRO ADM 01 edición 2 Gestión documental y Archivo de la D.G.A.C."

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Dirección Meteorológica de Chile y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Geofísica firmaron un Acuerdo de Colaboración el 7 de mayo de 2008, con el objeto de realizar actividades de apoyo mutuo en el ámbito de la investigación, desarrollo y monitoreo de actividades de sus respectivas competencias.
- b) Que la Dirección General de Aeronáutica Civil – Dirección Meteorológica de Chile tiene programado realizar, para el segundo semestre del año en curso, un Postítulo en Meteorología a desarrollarse en la Escuela Técnica Aeronáutica.

RESUELVO :

- 1.- Apruébase Carta Acuerdo celebrado entre la Dirección Meteorológica de Chile y la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Geofísica.

Anótese y Comuníquese.



MYRNA ARANEDA FUENTES
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- 1.- Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 2.- Escuela Técnica Aeronáutica
- 3.- Dirección Meteorológica de Chile, Sección Planificación y Gestión.
- 4.- Dirección Meteorológica de Chile, Oficina Partes

CARTA ACUERDO

DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE – UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago de Chile, a de Abril de 2009, entre la **Dirección Meteorológica de Chile (DMC)**, por una parte, representada por su directora doña Myrna Araneda Fuentes, ambos domiciliados en Avenida Portales 3450, Estación Central, Santiago, y por la otra, la **Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas – Departamento de Geofísica** representada por su Director don René Garreaud Salazar, ambos domiciliados en Blanco Encalada N° 2002, comuna y ciudad de Santiago, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio de cooperación de acuerdo a los siguientes términos:

ANTECEDENTES

El convenio marco **Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas – Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección Meteorológica de Chile** es un acuerdo de colaboración firmado el 7 de mayo de 2008, con el objeto de realizar actividades de apoyo mutuo en el ámbito de la investigación, desarrollo y monitoreo de actividades de sus respectivas competencias.

La **Dirección General de Aeronáutica Civil – Dirección Meteorológica de Chile** tiene programado realizar, para el segundo semestre del año en curso, un Postítulo en Meteorología a desarrollarse en la Escuela Técnica Aeronáutica.

PRIMERO

Esta carta acuerdo se enmarca dentro del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 7 de mayo de 2008 por la **Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas - Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección Meteorológica de Chile**, específicamente su cláusula segunda, que explica entre otros, que los términos y condiciones de cada actividad deberá ser acordada por cartas de acuerdos.

SEGUNDO

Las partes acuerdan efectuar un proceso de cooperación durante el segundo semestre del año 2009, consistente en la participación de Sr. Ricardo Muñoz Magnino, Ph.D. (Meteorology) catedrático de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, como profesor de la asignatura "Meteorología Física" del Postítulo en Meteorología.

TERCERO

La remuneración del profesor Ricardo Muñoz M., será la que establece la ley respecto a docentes externos.

CUARTO

El presente convenio estará vigente sólo para la asignatura individualizada en la cláusula segunda, a dictarse en el segundo semestre del año 2009, y podrá hacerse válido para otros semestres académicos por acuerdo escrito de ambas partes, siempre bajo el período de vigencia del Convenio Marco de Colaboración mencionado en la cláusula primera.

QUINTO

Para todos los efectos derivados del presente convenio, los representantes de la ejecución de la actividad serán por ambas partes:

Universidad de Chile

- Dr. Ricardo Muñoz Magnino, Académico Responsable

Dirección Meteorológica de Chile

- Meteorólogo Gerardo Fuentes López, Capacitación, Sección Planificación y Gestión

SEXTO

La presente carta acuerdo se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Aceptado por,


René Garreaud Salazar
Director
Departamento de Geofísica
Fac. Ciencias Físicas y Matemáticas
Universidad de Chile


DIRECTOR


Myrna Araneda Fuentes
Dirección Meteorológica de Chile
Directora


DIRECCION METEOROLOGICA DE CHILE